



# GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19.993 —

Año CCLXXVI.—Tomo I.

Valencia, Jueves 14 Enero 1937

Núm 14.—Página 303

## SUMARIO

### Ministerio de Justicia

- Orden nombrando con carácter interino Secretario del Jurado de Urgencia de Cartagena y Auxiliares del mismo a los señores que se indican.—Página 304.
- Otra nombrando Agente judicial interino para la Audiencia Territorial de Valencia a D. José Navarro Olmos.—Página 304.
- Otra nombrando Abogado fiscal interino para el Jurado de Urgencia de Cuenca a D. Máximo Parrilla González.—Página 304.
- Otra nombrando Secretario interino del Juzgado de Primera Instancia de Mahón a D. Juan Felipe Sosa Molina.—Página 304
- Otra acordando la separación definitiva del servicio del Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia de Valdepeñas D. Juan Muñoz Abad.—Página 304.
- Otra nombrando Agente judicial interino para la Audiencia Territorial de Valencia a D. Vicente Alabau Sanmartín.—Página 305.

### Ministerio de la Guerra

- Orden circular disponiendo se organicen con toda urgencia, por las Comandancias de Milicias, los Depósitos de Transeúntes de Milicias.—Página 305.

### Ministerio de Hacienda

- Orden disponiendo cause baja en el Instituto de Carabineros el Bri-

gada D. Gabriel López Valle.—Página 305

Otra ídem íd. en el Instituto de Carabineros los dos números que se indican, por declarados inútiles para el servicio de las armas.—Página 305

Otra concediendo el ingreso en el Instituto de Carabineros a los individuos que figuran en la relación que se inserta.—Página 305.

Otra referente a devengos del personal auxiliar y gastos de recaudación imputables a los antiguos Recaudadores titulares de varias provincias, y disponiendo se expidan los libramientos de los premios de cobranza correspondientes al tercer trimestre de 1936 a favor de los Delegados de Hacienda en las provincias respectivas.—Página 307.

### Ministerio de Marina y Aire

Orden concediendo el empleo de Sargento de Aviación al Corneta D. Francisco Postigo Sánchez.—Página 307.

Otra ídem íd. al Cabo D. Eduardo Eguibar Muñoz.—Página 307.

Otra concediendo el reingreso en Aviación, con el empleo de Sargento mecánico, a D. Salvador Serneget Viciado.—Página 307.

Otra concediendo dos meses de licencia al Maquinista de la Armada, Alfonso Játiva García.—Página 307.

Otra desestimando instancia del Fogonero, Francisco Pelegrín.—Página 307.

Otra declarando el reingreso en el servicio activo del personal que se indica.—Página 307.

### Ministerio de la Gobernación

Orden concediendo el empleo de Cabo a los Guardias nacionales republicanos que figuran en la relación que se inserta.—Página 308

Otra disponiendo cause baja en el Instituto de la Guardia Nacional Republicana el Guardia Benito Izquierdo Murillo.—Página 310.

Otra disponiendo cause baja en el Instituto de la Guardia Nacional Republicana el Guardia Angel Rivallo Ramírez.—Página 310.

Otra disponiendo pase a situación de «reemplazo por enfermo» el Comandante de la Guardia Nacional Republicana D. José Bujalance Frías.—Página 310.

Otra disponiendo causen baja en el Instituto de la Guardia Nacional Republicana, por declarados inútiles para el servicio de las armas, los Guardias nacionales que se indican.—Página 310.

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Orden resolviendo peticiones elevadas por la Asociación de Alumnos de la Escuela de Trabajo de Tortosa.—Página 310.

Otra acordando la jubilación forzosa del Ingeniero geógrafo don Ignacio Fossi Gutiérrez.—Página 311

Otra ídem íd. del Ingeniero geógrafo D. Domingo Sala Mitjans.—Página 311.

Otra ídem íd. del Ingeniero geógrafo D. Juan Mañá Hernández.—Página 311.

Otra ídem íd. del Ingeniero geógrafo D. José Galvis Rodríguez.—Página 311.

Otra acordando la separación definitiva del servicio del Ingeniero geógrafo D. Antonio Rubio Marín.—Página 311.

Otra acordando la jubilación forzosa del Ingeniero geógrafo D. Vicente Inglada Ors.—Página 311.

Otra acordando la separación definitiva del servicio del Ingeniero geógrafo D. Antonio María de Arcañña y Armijo.—Página 311.

### Ministerio de Agricultura

Orden concediendo un mes de licencia por enfermo al funcionario Santiago Rubio Blasco.—Página 311.

Otra acordando la separación definitiva del servicio del Guarda forestal de Badajoz D. Federico Pacheco López Prieto.—Página 311.

Otra acordando la separación definitiva del servicio del Ingeniero agrónomo aspirante D. Ramón Esteruelas Rolando.—Página 311.

Otra acordando la separación definitiva del servicio del Guarda forestal D. Manuel Boronat Solama.—Página 312.

Otra aprobando la relación que se inserta de elementos clasificados como enemigos del régimen y comprendidos en el Decreto de 7 de Octubre último.—Página 312.

Otra ídem íd. de elementos clasificados como enemigos del régimen y comprendidos en el Decreto de 7 de Octubre último.—Página 313.

Otra ídem íd. de elementos clasificados enemigos del régimen y comprendidos en el mismo Decreto.—Página 313.

Otra acordando la separación definitiva del servicio del Ingeniero de Montes D. Eusebio Aguado y Santillán.—Página 313.

Otra ídem íd. del Guarda forestal Emiliano Sanandrés García.—Página 314.

### Ministerio de Industria

Orden nombrando Ingeniero interino de Minas, para el destino que se indica, a D. Luis Torón y Villegas.—Página 314.

### Ministerio de Comercio

Orden facultando a la Dirección general de Comercio Exterior para que durante la ausencia del Ministro y Subsecretario de Comercio despache y resuelva los asuntos y expedientes en la forma que se indica.—Página 314.

### Ministerio de Comunicaciones y Marina mercante

Orden dando normas para el mejor funcionamiento del servicio de Giro postal.—Página 314.

### Ministerio de Sanidad y Asistencia social

Orden creando un Comité provisional de Lucha contra el Tracoma y otras causas de ceguera, con la misión que se expresa.—Página 314.

PRESUPUESTOS.—Continuación de los insertos en la GACETA de ayer (Obras públicas).—Página 315

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDENES

Vista la propuesta elevada por V. S. y de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 16 de Diciembre último, en relación con el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto anterior,

Este Ministerio acuerda nombrar con carácter interino y en tanto las Comisiones judiciales realizan su misión, para el cargo de Secretario del Juzgado de Urgencia, a D. Manuel Rodríguez Casado, Secretario del Juzgado municipal de Cartagena, y para las plazas de Auxiliares a D. Manuel Ibáñez Montero y D. Joaquín Guijarro Villegas, en atención a las circunstancias especiales que en todos ellos concurren.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 12 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente del Jurado de Urgencia de Cartagena.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 del actual,

Este Ministerio acuerda nombrar Agente judicial interino, con el haber anual de 3.000 pesetas, a D. José Navarro Olmos, quedando afecto para la prestación de sus servicios a esa Audiencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 12 de Enero de 1937.

P. D.,

M. SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Abogado fiscal interino a D. Máximo Parrilla González que pasará a prestar sus servicios en el Jurado de Urgencia de Cuenca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y demás efectos. Valencia, 12 de Enero de 1937.

F. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Frente Popular de Mahón y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Secretario interino del Juzgado de Primera Instancia de dicho partido a don Juan Felipe Sosa Molina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 12 de Enero de 1937.

P. D.,

M. SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio acuerda la separa-

ción definitiva del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a su cargo, por abandono del destino, de D. Juan Muñoz Abad, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Valdepeñas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 12 de Enero de 1937.

P. D.,

M. SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades concedidas en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha acordado nombrar Agente judicial de la Administración de Justicia, con la dotación anual de pesetas 3.000 y carácter interino, a don Vicente Alabau Sanmartín, adscribiéndole para la prestación de sus servicios a la Audiencia Territorial de esta capital.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 14 de Diciembre de 1936.

P. D.,

M. SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

—xxx—

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Como ampliación del párrafo tercero del Artículo 6.º del Decreto de 30 de Diciembre último (D. O. número 277), he tenido a bien disponer lo siguiente:

Por las Comandancias de Milicias se organizarán con toda urgencia, con personal propio y dentro de cada una de ellas, los Depósitos de Transeúntes de Milicias que sean necesarios para las atenciones de las mismas, y cuyas funciones quedan determinadas en el artículo 5.º de las instrucciones dictadas por O. C. de la misma fecha e igual Diario Oficial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 12 de Enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

—xxx—

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que el Brigada de Carabine-

ros de la Comandancia de Murcia don Gabriel López Valle, cause baja en el mencionado Instituto como comprendido en la Orden de primero de Diciembre próximo pasado (GACETA número 338).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 13 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Excmo. Sr.: Como resultado de reconocimiento facultativo, llevado a tales efectos, han sido declarados inútiles para el servicio los Carabineros de la Comandancia de Gerona Eduardo Copa López y Enrique Pérez Donar.

En su virtud este Ministerio ha acordado que los expresados individuos causen baja en el Instituto, debiendo formularse por el Jefe de la expresada Unidad la correspondiente propuesta de haber pasivo y remitirla a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 13 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA número 272), para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Domingo Abreu Mallero y termina con Mariano Zamora Lombardero, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto, con destino a las Brigadas mixtas de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 13 de Enero de 1937.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Relación que se cita

Domingo Abreu Mallero  
 Angel Acevedo González  
 Eloy Acosta Morales  
 Antonio Aguedo González  
 José Aguilar Adegüero  
 José Aguilar López  
 Manuel Aguilar Méndez  
 Ignacio Aguilar Piña  
 Juan Aguilar Rubio  
 Fructuoso Alamo Morero  
 Lorenzo Alcántara Sanabria  
 Andrés Alcaide Mangas  
 Eduardo Almedida Ruiz

Rafael Alvarez Mesa  
 Francisco Amado Rogel  
 José Luis Andrino Calvo  
 Enrique Antón Domingo  
 Paulino Antón Domingo  
 Saturnino Aparicio Toledano  
 Venancio Aponte Torrado  
 Juan Aprea Cano

Antonio Aradilla Aguirre  
 José Aradilla Aguirre  
 Nicolás Aradilla Aguirre  
 Pedro Aradilla Aguirre  
 Francisco Aradilla Medina  
 Santiago Arcos Monte

José Arrabal Benítez  
 Feliciano Barbecho Gómez  
 Manuel Barrutia Briones  
 Vicente Becerra Sánchez  
 Miguel Beltrán Gallardo  
 José Bellido Aladilla  
 Luis Berdejo Madrigal  
 José Berjano Charmejo  
 Manuel Berjano Charmejo  
 Manuel Berjano Martín  
 José Bermúdez Moreno  
 Manuel Bernáldez Rubio  
 Miguel Beroiz Suárez  
 Luis Blanco Blanco  
 José Blanco Díaz

Ramón Blanco Gato  
 José Blanco Pérez  
 Manuel Borrachero Bejano  
 Francisco Borrachero Castillo  
 Francisco Borrachero Rodríguez  
 Manuel Borracho Mejía  
 José Barriga Vázquez  
 Severiano Cavalgante Zamora  
 Jacinto Cabanas Bermúdez  
 Francisco Calderón González  
 Miguel Calderón Hurtado  
 Ignacio Cabello Solavilla  
 Antonio Cumplido Vazquez  
 Flárido Campañón Borrachero  
 Antonio Caña Blanco  
 Antonio Cardeñosa Priar  
 Feliciano Carmona Santos  
 Aurelio Caro Delgado  
 Joaquín Carvajal Esquivel  
 Miguel Carretero Pérez  
 Luis Cartolano Cocina  
 Antonio Casas Ramos  
 José Casas Ramos  
 Seraffín Casas Sánchez  
 Rafael Cepeda González  
 José Cerrajero Regidor  
 José María Cinta Nogales  
 Agustín Cinta Trigo  
 Francisco Corbacho Parra  
 Juan Corbacho Parra  
 Bustaquio Cordero Becerra  
 Francisco Cordero Jaramillo  
 Claudio Cortés García  
 Manuel Cortés Sánchez  
 Manuel Crespo Ramos  
 Juan Cruz González  
 Juan Cubero Guillén  
 Benito Cumplido Espejo  
 Agustín Cumplido Monje

Simón Cumpido Vázquez  
 Juan Chavero Blázquez  
 Octaviano Chacón Florido  
 Luis Charneco Becerra  
 Aurelio Chavero Blázquez  
 José Delgado Nogales  
 Julián Díaz García  
 José Diestre Alvarez  
 Lorenzo Domínguez Matito  
 Francisco Domínguez Peña  
 José Domínguez Rubio  
 Manuel Dorado García  
 Antonio Dorado Medina  
 Cándido Enrique Vázquez  
 Francisco Espejo Herrera  
 Valerio Estudillo Ramírez  
 Ignacio de Eugenio Orbaneja  
 Juan Expósito Jurado  
 Juan Fariña Bernárdez  
 Salvador Fernández Acosta  
 Eloy Felipe Adamez  
 José María Fernández Carrozas  
 Maximiliano Fernández Gil  
 Agapito Fernández Sánchez  
 Andrés Fernández Solís  
 Fernando Fernández Peña  
 Antonio Ferreira Leitón  
 Indalecio Ferrera González  
 Angel Flores Gordillo  
 Lorenzo Flores Palacios  
 Manuel Francés Jiménez  
 Manuel Frías Jiraldo  
 Aquilino Gamero Brinquete  
 José Gamero Brinquete  
 Julián Gamero Brinquete  
 Manuel García Bernárdez  
 Juan García Cinta  
 Antón García Durán  
 Pedro García García  
 Luis García Piña  
 Marcelino García Martínez  
 Fablo García Muñoz  
 Nicolás García Sánchez  
 Mariano García Santacruz  
 Manuel García Santana  
 Juan Garrido Segura  
 Higinio Gato Aguilar  
 José Godoy Vargas  
 Francisco Gómez Flanco  
 Fabián Gómez García  
 Rafael Gómez García  
 Eleuterio Gómez Torrado  
 Francisco González Alvarez  
 Juan Antonio González Alvarez  
 Juan González Benítez  
 Gabriel González Cortés  
 Hipólito González Cuenda  
 Gregorio González Díaz  
 Jesús González Díaz  
 Fernando González Domínguez  
 Hipólito González Melado  
 Fabián González Maharro  
 Higinio González Pajuelo  
 José González Ramírez  
 Norberto González Santos  
 Francisco Garduño Fariña  
 Luis Gordillo Rodríguez  
 Antonio Granado Moriche

Juan Guisado Fernández  
 José Guisado Pereira  
 Angel Gutiérrez Sanabria  
 Severiano Hernández Sánchez  
 Andrés Horrillo Frago  
 Domingo Hurtado Pérez  
 Gonzalo Hurtado Figuera  
 Fulgencio Hurtado Pérez  
 Rafael Hurtado Pérez  
 Miguel Jaramillo Méndez  
 Joaquín Jiménez Agudo  
 Aniceto Jiménez Durán  
 Valeriano Jiménez Rey  
 Francisco Juez Hidalgo  
 Juan León Juez Hidalgo  
 Juan Juez Pacheco  
 Manuel Laitón Silván  
 José Laserna García  
 Domingo Lavado Calero  
 Máximo Lebrero González  
 Benito Ledesma Nogales  
 Emiliano León Moreda  
 Manuel Lava Ardila  
 Manuel Lima Arteaga  
 Liciano Lobato Jiménez  
 Pascual Lobato Ramos  
 Fidel López González  
 Antonio López Leal  
 Carlos López Loza  
 Marcelino López Robles  
 Laureano Lozano González  
 Pedro Lozano Gutiérrez  
 José Luna Calderón  
 Miguel Maqueda Merino  
 Francisco Maqueda Salguero  
 Antonio Marquez Colorado  
 Antonio Marquez García  
 José Martín Félix  
 Manuel Martín Nieto  
 Antonio Martín Romero  
 Ricardo Martínez Fuentes  
 Manuel Martínez Rodríguez  
 Francisco Martínez Pérez  
 Enrique Marrón Llera  
 Francisco Marrón Mesa  
 Secundino Mateo Muñoz  
 Bernardo Martínez Pérez  
 Eugenio Martín Pérez  
 Reyes Mejías González  
 Diego Maseiro Almeida  
 Manuel Maseiro Ramírez  
 Manuel Maya Dorado  
 Manuel Méndez Ardila  
 Francisco Méndez Díaz  
 Manuel Méndez Fernández  
 Carmelo Méndez González  
 José Méndez González  
 Pedro Méndez Méndez  
 Eugenio Méndez Sánchez  
 Agapito Mendoza Expósito  
 Francisco Mendoza Guzmán  
 José Menéndez Cañamares  
 José Meneses Nogales  
 Manuel Meneses Nogales  
 Joaquín Mergelina Falero  
 Manuel Melchán Bernabé  
 Domingo Mirel Robledo  
 Atanasio Miranda Durán

Juan Miranda Pozo  
 Manuel Miranda Ruiz  
 Manuel Molina Maya  
 Manuel Montero Gómez  
 Miguel Moraleja Yuste  
 Eusebio Moreno Cobo  
 Fernando Moriche Zahino  
 Miguel Mulero Ramos  
 José María Motiño Delgado  
 Emilio Muñido Tosa  
 Feliciano Muñoz Miranda  
 Pedro Naharro Flores  
 Antonio Naharro Jaramillo  
 Francisco Navarrete Medina  
 Diego Nogales Jiménez  
 Francisco Nogales Gómez  
 Conrado Núñez Chacón  
 Emilio Ordóñez Gómez  
 Justo Ordóñez Rocha  
 Alejandro Orellana Quirós  
 Celestino Oyala Jaramillo  
 Benito Palacios Pérez  
 Dionisio Palacios Fernández  
 Antolín Paniagua Barret  
 Enrique Fenizo Yuste  
 Valentín Parejo Rodríguez  
 Agustín Parra González  
 Antonio Pereda Moreno  
 Francisco Pérez Garzón  
 Ramón Pérez Medina  
 Manuel Pérez Nogales  
 Emilio Pérez Parreño  
 José Pérez Pérez  
 Enrique Pérez Puebla  
 José Pérez Puebla  
 Julián Pinilla Gallardo  
 Eulalio Pinilla Mejías  
 Miguel Pinilla Mejías  
 Andrés Pósito García  
 Inocencio Fizarro Núñez  
 Juan Pozo Barrero  
 Daniel Pozo Gómez  
 Francisco Pozo Rosario  
 Victoriano Prieto Trinidad  
 Angel Quintana Gómez  
 Miguel Ramos Marín  
 Juan Remedio Gallardo  
 José Rey Chacón  
 José Rey Martínez  
 José Rey Medina  
 Angel Roblas Santos  
 Regalado Roblas Santos  
 Tiburcio Robles Castilla  
 Maximiano Rodríguez Blanco  
 Antonio Rodríguez Cid  
 Antonio Rodríguez Garduño  
 Demetrio Rodríguez Garduño  
 Fermín Rodríguez Gil  
 José Rodríguez Larios  
 Juan Rodríguez Pereda  
 José Romero Cano  
 Manuel Gregorio Romero Castilla  
 José Romero Cortés  
 Justo Romero Espejo  
 José Romero Romero  
 Isidoro Romo Benítez  
 Luis Rosa Castaño  
 José Rufaco Fonseca

Antonio Ruíz Rodríguez  
 Juan Salguero Cordon  
 Juan Salguero Martín  
 Rafael Salguero Moreno  
 Francisco Salguero Rubio  
 Angel Sánchez Blanco  
 Paulino Sánchez Durán  
 Francisco Sánchez Espino  
 Manuel Sánchez Méndez  
 Pedro Sánchez Navarro  
 Blas Sánchez Pizarro  
 Pablo Sánchez Ramírez  
 Cipriano Sánchez Suárez  
 José Santana Rey  
 Miguel Santana Sánchez  
 Antonio Santos Cruz  
 Elácido Santos Retamar  
 Leoncio Santos Ruíz  
 Juan Serrano Jaramillo  
 Juan Serrano Pajuelo  
 Juan Serrano Pajuelo  
 Enrique Sordo Calderón  
 Alfonso Suero Rodríguez  
 Félix Tena Gómez  
 Sotero Tenorio Rodríguez  
 Manuel Tinoco Márquez  
 Manuel Torviscos Casas  
 José Toro García  
 José Torres Moreno  
 Andrés Torres Pajuelo  
 Juan Trejo Casillas  
 José María Uloa Carrillo  
 Francisco Valenzuela Cabeza  
 Francisco Valverde Rodríguez  
 Feliz Vaquero Jiménez  
 José Valera Jiménez  
 Miguel Vázquez Lijado  
 Antonio Viera Borrachero  
 Leonardo Viñeulo Férez  
 Nemesio Yaguas Muñoz  
 Saturnino Zambrano Domínguez  
 Antonio Zambrano Muñoz  
 Mariano Zamora Lombardero

Ilmo. Sr.: Las disposiciones que en las actuales circunstancias ha habido que dictar para mantener con la mayor normalidad posible el servicio recaudatorio, sustituyendo a los Recaudadores titulares de varias provincias por los que ahora desempeñan dichos cargos, dieron origen, en previsión de que algunos de aquéllos no hubieran satisfecho los sueldos o retribuciones a sus Auxiliares y los demás gastos de la recaudación, a que por el momento dejaran de expedirse los mandamientos de pago para el percibo de los premios de cobranza devengados en el tercer trimestre de 1936; pero como esta situación no puede continuar, siendo necesario atender a que no se perjudiquen los intereses de los Recaudadores que ejercieron sus cargos en el mencionado trimestre ni los de los Auxiliares que durante el mismo tuvieron a su servicio,

Este Ministerio ha acordado que la Ordenación de Pagos por Obligaciones de la Presidencia e Instrucción pública, que tiene a su cargo la Sección de Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas, expida los libramientos de los premios de cobranza correspondientes al tercer trimestre de 1936, a favor de los Delegados de Hacienda en las provincias respectivas, los cuales quedan autorizados para entregar, mediante recibo a los que fueron Recaudadores titulares de cada zona en dicho trimestre, las cantidades que hubieren devengado durante el mismo, por dicho concepto, siempre que acrediten tener satisfechas todas las atenciones de personal y material de que aquellos premios deben responder, y para que, en otro caso, abonen a los Auxiliares, previa la debida justificación y el correspondiente recibo, las sumas que se les adeuden por sueldos o remuneraciones y gastos de la recaudación del repetido trimestre, y constituyan, a disposición de dicho Delegado, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad sobrante del premio trimestral de cada zona, a responder del resultado que ofrezca la liquidación que se practique al Recaudador titular en aquel período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 13 de Enero de 1937.

J. NEGRIN

Señor Director general del Tesoro y de Seguros.

XXX

## MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

### ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Como recompensa al comportamiento y lealtad al régimen demostrado por el Corneta D. Francisco Postigo Sánchez, fugado del Aeródromo de Aguamara (Larache) en el mes de Septiembre último para incorporarse a las tropas leales,

He resuelto concederle el empleo de Sargento de Aviación, con antigüedad y efectos administrativos de primero de Octubre último.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la Orden circ-

lar de 4 de Diciembre último (GACETA DE LA REPUBLICA número 341),

He resuelto otorgar el título de Piloto militar de Aeroplano, con antigüedad de 11 del actual, al Cabo D. Eduardo Eguibar Muñiz, a quien se le concede el empleo de Sargento de Aviación, con antigüedad de la fecha antes citada y efectos administrativos de primero de Febrero próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Mecánico de Aviación licenciado D. Salvador Serneguet Vicedo,

He resuelto concederle el reingreso en Aviación militar con el empleo de Sargento mecánico, antigüedad de esta fecha y efectos administrativos de primero de Febrero próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de Enero de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Vista la instancia del segundo Maquinista de la Armada don Alfonso Játiva García, cursada por la Jefatura de la Base Naval Principal de Cartagena, en súplica de que se le conceda licencia por enfermo,

Este Ministerio, en virtud del acta de reconocimiento médico y de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien concederle dos meses de licencia, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación general de Cartagena.

Valencia, 13 de Enero de 1936.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Negociado correspondiente y la Asesoría jurídica del mismo, se ha servido desestimar la instancia del Cabo de fogoneros licenciado Francisco Pelegrín Camacho, que solicita la vuelta al servicio activo para perfeccionar derecho a retiro, toda vez que la edad del interesado excede del límite señalado por las disposiciones vigentes para acceder a lo que solicita.

Valencia, 13 de Enero de 1937.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de la revisión de expediente formulada con ocasión de instancia de parte, en las que, a los efectos del Decreto de 27

de Septiembre último, han solicitado su admisión en el empleo y cargo que desempeñaban,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero, apartado a) del referido Decreto, ha resuelto declarar el reingreso al servicio activo, en sus respectivas categorías, con pleno reconocimiento de aquellos mismos derechos que con anterioridad tenían establecidos, del personal siguiente:

Don Luis Bellón Uriarte, Director de Laboratorio en Málaga, perteneciente al Instituto Español de Oceanografía.

Doña Amparo Emma Bardan Mateu, Ayudante de Laboratorio en Málaga, perteneciente al Instituto Español de Oceanografía.

Don Antonio López Domínguez, Patrón de las embarcaciones del Laboratorio de Málaga, perteneciente al Instituto Español de Oceanografía.

Don Manuel López Vilches, Mozo del Laboratorio de Málaga, perteneciente al Instituto Español de Oceanografía.

Don Benjamín Albalat García, Mozo del mismo establecimiento.

José Parrón Fernández, Mayordomo en el destructor «Ciscar».

José Llop Desearrega, ídem en el ídem «Churruca».

Pedro Lasa Garay, ídem en el B. S. S. «Kanguro».

Donoso Tomás Toledo, ídem en el destructor «A. Antequera».

Juan Bermejo Duque, ídem en el ídem «Lazaga».

Antonio Nader Coll, ídem en la Escuela de Aviación Naval de Barcelona.

Luis Manzanera Moreno, Mayordomo en la Base Aeronaval de San Javier.

Odón Camps Coll, Mayordomo en la Base Naval Secundaria de Baleares.

Juan José Martínez Pérez, Criado particular cocinero en el destructor «A. Antequera».

Vicente Gómez Zapata, ídem ídem en la Base Aeronaval de San Javier.

Daniel Lafita Allué, ídem ídem en la Escuela de Aviación Naval de Barcelona.

Francisco Fernández Fachal, Capataz de la Ayudantía mayor del Ministerio.

Eulogio Roch Maña, Criado particular, barbero, en el destructor «Alcalá Galiano».

Enrique Ramos Roldán, ídem ídem en la Base Aeronaval de San Javier.

Vicente Morell Gilabert, ídem ídem en el Regimiento Naval número 1.

Manuel Avellán Lario, ídem ídem en la Base Aeronaval de San Javier.

Alberto Vidal Invernón, Criado particular en la Estación Radio y Torpedos de Cartagena.

Arsenio Barcón Lamelas, ídem ídem en el destructor «Lazaga».

Emilio Palacios González, ídem ídem sastre en la Base Aeronaval de San Javier.

José Antón López, ídem ídem en el Regimiento Naval número 1.

Pedro Cabeza Nieto, ídem ídem zapatero en la Base Aeronaval de San Javier.

Manuel Vericat Domingo, ídem ídem en la Escuela de Aviación Naval de Barcelona.

Antonio Cortés Gutiérrez, ídem ídem barbero en el destructor «Lazaga».

Miguel Cayuela Soto, ídem ídem en el ídem «Escaño».

Trinidad Huertas Alcaraz, ídem ídem en el ídem «Churruca».

Francisco Izquierdo Reverte, ídem ídem en la Base Aeronaval de Barcelona.

Indalecio Melero de Diego, ídem ídem en la Escuela de Aviación Naval de Barcelona.

Se entenderá que la expresada declaración lo es con carácter provisional hasta transcurridos seis meses, en que por el silencio administrativo quedarán convalidados en sus puestos, y sin otros derechos que aquellos que les correspondan conforme a las disposiciones por que se regían y les sean de aplicación en cada caso, según la clase o condición que afecte al interesado.

Valencia, 13 de Enero de 1937.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

—xxx—

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDENES

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el personal de la Guardia Nacional Republicana que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Idefonso Mulas Pérez y termina con José Gómez Iglesias, que ya demostraron su suficiencia en los exámenes verificados en los Tercios para el ascenso al empleo superior inmediato,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Comité central de dicho Instituto, ha tenido a bien confe-

rirles el empleo de Cabo, con la antigüedad de 26 de Diciembre próximo pasado, colocándoseles en el escalafón de su clase en el lugar que les correspondía, en concurrencia de antigüedad con los ascendidos procedentes también de los aprobados en los exámenes de tanteo que publicó la GACETA número 5 del presente año, causando alta en las Comandancias de procedencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del presente mes de Enero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, a 13 de Enero de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Relación que se cita

A Cabos de Infantería:

Guardia de la Comandancia de Madrid, Idefonso Mulas Pérez.

Guardia del 14.º Tercio, Manuel Gómez Ayús.

Guardia de la Comandancia de Barcelona, Miguel López García (6.º).

Guardia de la Comandancia de Santander, Casimiro Liaño López.

Guardia de la Comandancia de Barcelona, Cesáreo Pereira Ramos.

Corneta de la Comandancia de Murcia, Amable Páez Oñate.

Guardia de la Comandancia de Guipúzcoa, Joaquín Pérez Gaibar.

Guardia de la Comandancia de Málaga, Francisco García Escudero.

Guardia del 19.º Tercio, Fernando Rodríguez Fernández.

Guardia de la Comandancia de Santander, Luis Gómez Rivas.

Guardia de la Comandancia de Alicante, Manuel Sabater Infantes.

Guardia de la Comandancia de Almería, Marcelo Leseduarte González.

Guardia de la Comandancia de Murcia, Isidro Monedero Miñano.

Guardia de la Comandancia de Almería, Pedro Campos Mateo.

Guardia del 19.º Tercio, Guillermo Hernández Lluch.

Guardia de la Comandancia de Valencia interior, Jaime Buigues Cholvi.

Guardia de la Comandancia de Santander, Juan Martín Alvarez.

Guardia de la Comandancia de Lérida, Jaime Grau Sauleda.

Guardia de la Comandancia de Valencia interior, Francisco Soria Gracia.

Guardia de la Comandancia de Lérida, Mariano Barahona Martínez.

Guardia de la Comandancia de Málaga, Juan Mañas Guirado.

Guardia de la Comandancia de Santander, Cándido Rodríguez-Rey Toribio.

Guardia de la Comandancia de Cuenca, José Gálvez Toscano.

Guardia de la Comandancia de Málaga, Manuel Cazorla Margalef.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, Salvador Blasco Montesinos.

Guardia del 19.º Tercio, Cesáreo Rodríguez Prieto.

Guardia del 19.º Tercio, José Moreno Alarcón.

Guardia de la Comandancia de Ciudad Real, Ovidio Vela Muñoz.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, Francisco Ventura Miró.

Guardia del 19.º Tercio, Vicente Gómez García (3.º).

Guardia de la Comandancia de Murcia, Salvador García Reina.

Corneta de la Comandancia de Valencia exterior, Baldomero Cerdán Alba.

Guardia de la Comandancia de Barcelona, Julián Guillén Hualte.

Guardia de la Comandancia de Valencia interior, José Garro Fernández.

Guardia de la Comandancia de Cuenca, Isidoro Sánchez Castelblanco.

Guardia de la Comandancia de Cuenca, Prudencio Sáiz Serrano.

Guardia de la Comandancia de Barcelona, Jacinto Hjalgo Martín.

Guardia del 19.º Tercio, José Pérez Martín.

Guardia de la Comandancia de Málaga, Antonio Roca Fernández.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, Pedro Hornero Blázquez.

Guardia del 19.º Tercio, Salvador Bellmut Bellmut.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, Antonio Guirao Jiménez.

Guardia del 19.º Tercio, Pablo Bárcena Férrez.

Guardia de la Comandancia de Ciudad Real, Gabriel Fernández Romero.

Guardia de la Comandancia de Málaga, Adolfo Bravo Rodríguez.

Guardia de la Comandancia de Alicante, Andrés Sevilla Soriano.

Guardia de la Comandancia de Jaén, Manuel López Moreno.

Guardia del 19.º Tercio, Joaquín Planas Juan.

Guardia de la Comandancia de Málaga, Antonio Morales Escudero.

Guardia de la Comandancia de Alicante, José Miralles Gavín.

Guardia de la Comandancia de Valencia interior, José García Hortelano.

Guardia de la Comandancia de Gerona, Jé Riquelme Canta.

Guardia de la Comandancia de Cuenca, Múco Jiménez Martínez.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, Gregorio Soriano Martínez.

Guardia de la Comandancia de Tarragona, Jaime Carrasco Morcillo.

Guardia de la Comandancia de Almería, José Berenguer Torres.

Guardia del 19.º Tercio, Juan Fernández Rodríguez (4.º).

Guardia del 19.º Tercio, Francisco Monge García.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, Joaquín Peris Lorente.

Guardia de la Comandancia de Valencia interior, Joaquín Torralba Escrich.

Guardia del 19.º Tercio, José Servián Pineda.

Guardia de la Comandancia de Santander, Félix García del Prado.

Guardia de la Comandancia de Gerona, Luis Gutiérrez Gorví.

Guardia de la Comandancia de Gerona, Antonio Gil Noguera.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, Rufino Gómez Millán.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, José Martí Doménech.

Guardia de la Comandancia de Tarragona, Ulpiano Rodríguez Sánchez.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, Pedro Catalá Ballester.

Guardia de la Comandancia de Ciudad Real, Lorenzo Valdepeñas Jordi.

Guardia de la Comandancia de Almería, Manuel Romacho Machado.

Guardia de la Comandancia de Barcelona, Antonio Gómez Sierra.

Guardia de la Comandancia de Valencia interior, Daniel Martínez Garrido.

Guardia de la Comandancia de Málaga, Sebastián Fernández García.

Guardia de la Comandancia de Barcelona, José Zurita Soriano.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, Enrique Miguel Martín.

Guardia de la Comandancia de Murcia, Antonio Sánchez Martínez (5.º).

Guardia de la Comandancia de Santander, Juan Gómez Rivas.

Guardia del 19.º Tercio, Julián Cabrejas Iglesias.

Guardia de la Comandancia de Murcia, Francisco Maturana Ruiz.

Guardia de la Comandancia de Barcelona, Julio Mendo Aceña.

Guardia de la Comandancia de Barcelona, Argimiro Pérez Merino.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, José García García (30).

Guardia de la Comandancia de Santander, Rafael Rivas Vara.

Guardia de la Comandancia de Guipúzcoa, Hipólito Villarrubia Carrillo.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, Juan García Monleón.

Guardia de la Comandancia de Cuenca, Emiliano Rubio Fraile.

Guardia de la Comandancia de Valen-

cia exterior, Wenceslao Estarlich Gómez.

Guardia de la Comandancia de Lérida, Francisco Jiménez Martínez (4.º).

Guardia de la Comandancia de Lérida, Leoncio Varés de Miguel.

Guardia de la Comandancia de Guadalajara, Juan Aladro Martínez.

Guardia de la Comandancia de Almería, Angel Pérez Muñoz.

Guardia de la Comandancia de Cuenca, Lino Vara García.

Guardia de la Comandancia de Alicante, Joaquín Cascant Lloréns.

Guardia de la Comandancia de Málaga, José Pardo Montoro.

Guardia de la Comandancia de Alicante, Pedro León Macía.

Guardia de la Comandancia de Tarragona, Cosme Gayá Prast.

Guardia de la Comandancia de Gerona, Francisco Alonso Pelayo.

Guardia del 19.º Tercio, Marcos Colomar Planell.

Guardia de la Comandancia de Tarragona, Juan Agramunt Boch.

Guardia de la Comandancia de Gerona, José Guasp Amer.

Guardia de la Comandancia de Tarragona, Francisco Matamoros Villabli.

Guardia del 19.º Tercio, Vicente Yuster Martínez.

Guardia de la Comandancia de Málaga, Antonio Fortes Fortes.

Guardia de la Comandancia de Murcia, Angel Navarro González.

Guardia de la Comandancia de Guipúzcoa, Pedro Rodríguez Muñoz.

Guardia de la Comandancia de Alicante, Angel Romero del Pino.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, Fernando Monzó Gregori.

Guardia del 19.º Tercio, Mariano Sánchez Castilla.

Guardia de la Comandancia de Murcia, Andrés González Yáñez.

Guardia de la Comandancia de Almería, Adolfo Miralles Alcaraz.

Guardia de la Comandancia de Tarragona, Ramón Roca Monteso.

Guardia de la Comandancia de Cuenca, Marino Rodríguez Pintado.

Guardia de la Comandancia de Tarragona, Conrado Moreno Moza.

Guardia del 19.º Tercio, Claudio Blanco de la Iglesia.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, Enrique Vacas Jiménez.

Guardia de la Comandancia de Lérida, José Santamaría Villaverde.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, Pascual Oller Vallés.

Guardia del 19.º Tercio, Luis Pardo Cebrián.

Guardia de la Comandancia de Valencia interior, Antonio Camacho Ruiz.

Guardia del 19.º Tercio, Delfín López Abad.

Guardia de la Comandancia de Tarragona, Manuel Vaquero Morales.

Guardia del 14.º Tercio, José Balsera Liaño.

Guardia de la Comandancia de Barcelona, Arsenio González Merino.

Guardia de la Comandancia de Valencia exterior, Luis Serradilla Tejado.

Corneta del 19.º Tercio, José Calduch Prades.

Guardia de la Comandancia de Almería, José Farís Fernández.

Guardia de la Comandancia de Gerona, Deogracias Rodríguez Parra.

Guardia de la Comandancia de Gerona, Manuel Martí Sánchez.

Guardia de la Comandancia de Gerona, José Martínez González (7.º).

Guardia de la Comandancia de Tarragona, José Gimeno Ferrer.

Guardia de la Comandancia de Gerona, Sebastián Girard Mignel.

Guardia del 19.º Tercio, Jaime Graña Maceira.

Guardia del 19.º Tercio, Blas Lancharro Aparicio.

Guardia del 19.º Tercio, Cecilio Ortega Benito.

Guardia de la Comandancia de Barcelona, Julio Maestro Corral.

A Cabos de Caballería :

Guardia del 19.º Tercio, Rafael Muñoz Gómez.

Guardia del 19.º Tercio, Joaquín Nieves Núñez.

Guardia de la Comandancia de Ciudad Real, Primitivo Barco Ledesma.

Trompeta del 19.º Tercio, José Díaz Maqueda.

Guardias de la Comandancia de Valencia interior, Luis Romera Tortosa.

Guardia de la Comandancia de Valencia interior, Juan Buigues Ortalá.

Guardia del 19.º Tercio, José Expósito Chércoles.

Guardia del 19.º Tercio, Valentín Martínez Lahuerta.

Guardia del 19.º Tercio, Cristóbal Moreno Martínez.

Guardia del 19.º Tercio, Baudilio González Nova.

Guardia de la Comandancia de Jaén, José Martos Padilla.

Guardia del 19.º Tercio, Manuel Mercader Giner.

Guardia de la Comandancia de Almería, Antonio Romacho Machado.

Guardia de la Comandancia de Almería, Alejandro Pascual Sarmiento.

Guardia de la Comandancia de Málaga, José Guerrero Villegas.

Guardia de la Comandancia de Santander, José Gómez Iglesias.

Excmo. Sr. : Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal médico militar correspondiente el Guardia de la Comandancia de Madrid, de ese Instituto, Benito Izquierdo Murillo,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto por fin del mes de Noviembre último, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 13 de Enero de 1937.

P. D.,

C. RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr. : Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal médico militar correspondiente el Guardia perteneciente al 14.º Tercio de ese Instituto, Angel Riballo Ramírez,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto por fin del mes de Julio del año anterior, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, a 13 de Enero de 1937.

F. D.,

C. RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr. : Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Comandante de ese Instituto, perteneciente a la Comandancia de Granada, D. José Bujalance Frías, pase a situación de «reemplazo por enfermo», con residencia en Caldas de Besaya (Santander), a partir del día 16 de Noviembre último en las condiciones que determina el artículo séptimo del Decreto de 5 de Enero de 1933 (D. O. número 5), confirmado por el de 7 de Septiembre de 1935 (GACETA número 253), quedando agregado para haberes a la Comandancia de Santander, y para documentación y demás efectos al 22.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de Enero de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr. : Declarados inútiles para el servicio de las armas por los Tribunales médicos militares correspondientes los Guardias de las Comandancias de Valencia, exterior e interior, de ese Instituto, José Gómez Ibáñez, Salvador Cervera Jaime y Juan González Mas, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto causen baja en dicho Instituto por fin del mes de Diciembre último, debiendo formalizarse las correspondientes propuestas de retiro para que, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, les sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que les correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, a 13 de Enero de 1937.

P. D.,

C. RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

La Asociación de Alumnos de la Escuela de Trabajo de Tortosa, en 22 de Junio último elevó las peticiones siguientes :

Primera. Que fuera repuesta la representación de alumnos en el Claustro.

Segunda. Que la representación fuera ostentada por alumnos y ex-alumnos, y

Tercera. Que el certificado de nacimiento les fuera expedido en papel de última clase y sin impuesto ni retribución.

Sometida la petición a informe de la F. U. E. de la Escuela de Trabajo correspondiente, ambas entidades coinciden en aconsejar que la representación de alumnos en los Claustros debe aplazarse hasta que por una declaración de carácter general se fije la condición y cuantía de la misma, sin que señalen su parecer acerca de la tercera petición.

Y este Ministerio, de acuerdo con lo informado, resuelve en principio tener en cuenta la petición, para en su día establecer la representación que proceda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 11 de Enero de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director de la Escuela de Trabajo de Tortosa.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado c) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETAS del 28 y 29),

Vengo en acordar la jubilación forzosa del Ingeniero geógrafo, Jefe de Administración de tercera clase, don Ignacio Fossi Gutiérrez, que presta su ostentada por alumnos y ex alumno.

Lo que comunico a V. I. a los efectos correspondientes. Valencia, 12 de Enero de 1937.

P. D.,

JUAN MARIA AGUILAR

Señor Subsecretario de este departamento.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado c) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETAS del 28 y 29),

Vengo en acordar la jubilación forzosa del Ingeniero geógrafo, Jefe superior de Administración, D. Domingo Sala Mitjans, que presta sus servicios en el Instituto Geográfico.

Lo que comunico a V. I. a los efectos correspondientes. Valencia, 12 de Enero de 1937.

P. D.,

JUAN MARIA AGUILAR

Señor Subsecretario de este departamento.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado c) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETAS del 28 y 29),

Vengo en acordar la jubilación forzosa del Ingeniero geógrafo, Jefe superior de Administración, D. Juan Mañá Hernández, que presta sus servicios en el Instituto Geográfico.

Lo que comunico a V. I. a los efectos correspondientes. Valencia, 12 de Enero de 1937.

P. D.,

JUAN MARIA AGUILAR

Señor Subsecretario de este departamento.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado c) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETAS del 28 y 29),

Vengo en acordar la jubilación forzosa del Ingeniero geógrafo, Jefe superior de Administración, D. José Galbis Rodríguez, que presta sus servicios en el Instituto Geográfico.

Lo que comunico a V. I. a los efectos correspondientes. Valencia, 12 de Enero de 1937.

P. D.,

JUAN MARIA AGUILAR

Señor Subsecretario de este departamento.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre últimos (GACETAS del 28 y 29),

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio del Ingeniero geógrafo, Jefe de Administración de tercera clase, D. Antonio Rubio Marín, que presta sus servicios en el Instituto Geográfico.

Lo que comunico a V. I. a los efectos correspondientes. Valencia, 12 de Enero de 1937.

F. D.,

JUAN MARIA AGUILAR

Señor Subsecretario de este departamento.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado c) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETAS del 28 y 29),

Vengo en acordar la jubilación forzosa del Ingeniero geógrafo, Jefe de Administración de tercera clase, D. Vicente Inglada Ors, que presta sus servicios en el Instituto Geográfico.

Lo que comunico a V. I. a los efectos correspondientes. Valencia, 12 de Enero de 1937.

P. D.,

JUAN MARIA AGUILAR

Señor Subsecretario de este departamento.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETAS de 28 y 29),

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio del Ingeniero geógrafo, Jefe de Administración de primera clase, D. Antonio María de Acuña y Armijo, que presta sus servicios en el Instituto Geográfico.

Lo que comunico a V. I. a los efectos correspondientes. Valencia, 12 de Enero de 1937.

P. D.,

JUAN MARIA AGUILAR

Señor Subsecretario de este departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Palafranero de plantillá de la Sección de Sementales de Valencia, Santiago Rubio Blasco, afecto a la Estación Pecuaria de Lugo, en la que solicita la concesión de un mes de licencia, por enfermedad; visto asimismo el certificado médico que al efecto acompaña y el informe favorable a la concesión del Jefe del Establecimiento expresado,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección general de Ganadería, ha tenido a bien conceder al expresado funcionario un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo entero, a disfrutar en Valencia, a partir del 12 del mes en curso, fecha en que produjo su instancia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918. Real orden de 12 de Diciembre de 1934.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 13 de Enero de 1937.

P. D.,

ADOLFO VAZQUEZ HUMASQUE  
Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio, causando baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, del Guarda afecto al Distrito Forestal de Badajoz don Federico Pacheco López Prieto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 11 de Enero de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto fecha 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio del Cuerpo de Ingenieros agrónomos del Ingeniero aspirante a ingreso en dicho Cuerpo don Ramón Esteruelas Relando,

pensionado en Dinamarca, para ampliación de estudios, por el Instituto de Investigaciones Agronómicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 9 de Enero de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio, causando baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, del Guarda afecto al Distrito Forestal de Lérida, don Manuel Boronat Solama.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 11 de Enero de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre último (GACETA del 8) y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Jaén, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto,

Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de Octubre próximo pasado.

Relación que se detalla

Bartolomé Perales Jurado, término municipal de Jaén.

Carlos del Aguila Sola, ídem.

Andrés Quesada, ídem.

José Ortega Carrillo, ídem.

Félix de la Riva, ídem.

José y Felipe Torres Martínez, ídem.

José Bonilla y Jaén, ídem.

Antonio de la Torre Berro, los bienes de su cónyuge, ídem.

Miguel Mesa Lara, ídem.

Miguel Cuenca Arévalo, ídem.

José Montiel Campos, ídem.

Encarnación, Gertrudis, Trinidad y Joaquín Sáenz Massia, ídem.

Ildefonso Linares Parras, ídem.

José Ortega Carrillo, ídem.

Francisco Martínez Matilla, ídem.

José Torres Martínez, ídem.

Juan Luis Ortega Carrillo, ídem.

Luis Ortun Sánchez, término mu-

nicipal de Arquillos, los bienes propios y los de su cónyuge.

Purificación Montalván Urquijo, ídem.

Angel Fernández Liencres, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Julián Díaz y Gómez de la Vega, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Eusebio Eisman Casado, ídem.

Juan Francisco Herrera, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

José Garrido Paredes, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Emilio Rubio, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Anastasio Arauz, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Blas Escribano, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Viuda de Juan Ramón Gallego, ídem.

Antonio Prieto Milena, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Lorenzo Eisman, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

María de la Peña Peusibet, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Alberto Ramírez Riseta, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Nicolás Prado Salmerón, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Luis Contreras y López Mateos, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Francisco Sierra Montañez, término municipal de Baeza.

Juan Zárate y Muñoz Cobo, ídem.

Juan Bastarreacha, ídem.

Herederos de Antonio Capilla, ídem.

Herederos del ex marqués de Viana, ídem.

Juan José López Maseda, ídem.

Eliseo Fernández Cobo, los bienes de su cónyuge, ídem.

Angel Ligerero García, ídem.

Enrique Moreno Agrela, ídem.

Manuel Sánchez Blanco (herederos), ídem.

Lorenzo Moreno Tauste, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Fernando Péramo, término municipal de Cambil.

Lorenzo López Vazque, ídem.

José Padial Vilches, ídem.

Carlos de Castro Casas, ídem.

Diego Ogayar Martínez, ídem.

Soledad Ruíz Capilla, ídem.

Eduardo Espinosa de los Monteros y Dato, los de su cónyuge, ídem.

Herederos de Alfonso Almazán González, término de Carchelejo.

Antonio Ramón Almazán González, ídem.

Manuel Santiago Moya, término municipal de Fuensanta de Martos.

Francisco Camacho Peña, ídem.

Carlos Martínez Calero, ídem.

Genoveva Aparicio Peñalver, ídem.

Antonio Chamorro y hermanos, ídem.

Luisa Chamorro López, ídem.

Emilio Bravo Merino, ídem.

Isabel Bermúdez Lendínez, ídem.

José Asensi Quesada, ídem.

Santiago Cortés González, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Jerónimo Escalona Vivero, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Pedro Camacho Peña, ídem.

Juan Navas Ballesteros, ídem.

Francisco Moya Ogayar, término municipal de Huelma.

Manuel Martínez Vera, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Manuel Martínez Montalvo, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Anselmo López Díaz, ídem.

Antonio J. López Díaz, ídem.

Emilio Justicia Salcedo, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Fernando Valdivia Galiano, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Francisco Jerez Ferrer, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Alfonso Quesada Guzmán, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Sebastián López Salcedo, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

José Guzmán Díaz, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Antonio Galiano López, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Ignacio Reyes de los Santos, término municipal de Huesa.

Juan José Cascales, ídem.

Herederos de Rosa Martínez, ídem.

Juan García del Valle, ídem.

Juan Jiménez Vilches, ídem.

Juan Martínez Viedma, ídem.

Abelardo Rieñas Martínez, ídem.

Manuel Torres y herederos, ídem.

Nazario Bueno, término municipal de Iznatoraf.

José Gómez Mota, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Luis Climent Villaescusa, ídem.

Vicente Quesada Berrio, ídem.

Rosario Gómez Mota, ídem.

Manuel Soto Román, ídem.

Clotilde y Eloísa Serrano Sanmartín, ídem.

Dolores Gómez Mota, ídem.

Manuel Manjón Gallego, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Vicente Jesús Magana, ídem.

Amelia Bueno Herrero, ídem.

Laureano Villa Delgado, los bienes de su cónyuge, ídem.

Petra Montoro Romero, ídem.

Sofía Ruíz Pelayo, ídem.

Emilio Rojas Gallego, ídem.

Felisa Ruíz Pelayo, ídem.

Isabel Benavides, ídem.

Andrea Maza, ídem.

Trinidad García de Zúñiga, ídem.

Plácida Millán, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.

Melitón Vañó, ídem.  
 Fuensanta Sánchez Manjón, ídem.  
 Alfonso Bueno Marín, ídem.  
 Fernando Bueno Marín, ídem.  
 Miguel Fernández, ídem.  
 Alfonso Marín Marcos, ídem.  
 Juan A. Sánchez Manjón, ídem.  
 Andrés López Uceda, ídem.  
 Cándida Castañares, ídem.  
 María Marcos, ídem.  
 Antonio Bueno Bueno, ídem.  
 José Pellón Villavicencia, ídem.  
 Pilar Benavides, ídem.  
 Antonio Agudo Lara, ídem.  
 Francisco Alvarez Rojas, ídem.  
 Juan Alvarez Rojas, ídem.  
 Salvador Villacañas López, ídem.  
 Josefa Benavides, ídem.  
 Alvaro de Figueroa, término municipal de La Carolina.  
 Salud Moraleda Altozano, ídem.  
 Paulina Altozano Ponsibet, ídem.  
 Enrique Muñoz Cobo, ídem.  
 Francisco Ferriz López, ídem.  
 Dolores Palacios Ponsibet, ídem.  
 Rafael Cámara Moreno, ídem.  
 Paulina Vaquero, ídem.  
 Moisés Sánchez Martínez, ídem.  
 Alberto Ramírez Risoto, ídem.  
 Cándido Graus Risoto, ídem.  
 Ernesto Rodríguez Cazorla, ídem.  
 Alfonso Rodríguez Cazorla, ídem.  
 Francisco Rubiales Mora, ídem.  
 Anselmo Galileo de la Hera, ídem.  
 José Clap, ídem.  
 Alfonso Cozar Noguera, ídem.  
 Juan Castellano Lara, ídem.  
 Alfonso Moraleda Alarcón, ídem.  
 Sebastián Izquierdo Martínez, ídem.  
 Carmen Rubio González, ídem.  
 Hipólito Ponsibet Palacios, ídem.  
 Trinidad Palacios Ponsibet, ídem.  
 Francisco Camacho Linares, ídem.  
 Manuel Lloreda López, ídem.  
 Francisco La Rubia López, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.  
 Primitivo Valdeolivas González, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.  
 Salvador Garrido Altozano, ídem.  
 Mariano Espinosa, ídem.  
 Victorio Mora, ídem.  
 Manuel Muriana, ídem.  
 Eulogio Figueroa, ídem.  
 Ricardo García Ruiz, ídem.  
 Víctor Pérez, ídem.  
 Ignacio Jiménez, ídem.  
 Francisco Caballero García, ídem.  
 Valentina Graus, ídem.  
 Amelia Giménez Capell, ídem.  
 José María López Cobo, ídem.  
 Herederos de Juana Matéu, ídem.  
 Sociedad Lazo, Pacheco y Martínez, sus bienes propios, agrícolas e industriales, término municipal de Pezo-Alcón.  
 José Flores Martín, término municipal de Villanueva de la Reina.

Inocente Paz Soriano, ídem.  
 Manuel Montoro García, ídem.  
 Bonoso Talero Talero, ídem.  
 Luis A. García Calero, ídem.  
 Ex marquesa de Valencina, ídem.  
 Manuel Velaz de Medrano, los bienes de su cónyuge, ídem.  
 Francisca de Paula Peigneau Cañete, ídem.  
 Juana Vargas Machuca, ídem.  
 Samuel Flores y Flores, ídem.  
 Isidoro Hernández Pérez, ídem.  
 Julio Flores Faba, ídem.  
 Juan Montilla Romero, ídem.  
 Viuda de José Rojas Ramírez ídem.  
 Cristino Morón Prieto, sus bienes propios y los de su hermana, ídem.  
 Pedro y Francisco Flores Albarrán, ídem.  
 Manuel Espejo Moscoso, ídem.  
 Carlos Barberán Juan, sus bienes propios y los de su cónyuge, ídem.  
 Jacinto Lillo Martínez, ídem.  
 Juan Lillo Lillo, ídem.  
 Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
 Valencia, 11 de Enero de 1937.  
 VICENTE URIBE GALDFANO  
 Señor Director del Instituto de Reforma Agraria.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre último (GACETA del 8) y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Valencia, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto, Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de Octubre próximo pasado.

Relación que se detalla

Vicente Jofre Belda y Evaristo Jofre Belda (herederos de), término municipal de Alcira.  
 Juan Valcaneras Serra, ídem.  
 Manuel Prats Olmos, ídem.  
 Andrónico Cucó Serena, ídem.  
 Francisco Redal Dolz, ídem.  
 Alfredo Calot Sanz, ídem.  
 María Testor León, ídem.  
 José Ripoll Bartolomé, ídem.  
 Emilio Bono Sifre, ídem.  
 Ricardo Brugada Arnau, ídem.  
 Salvador Perepérez Boquera, ídem.  
 Francisca Presencia Fábregas ídem.  
 Juan Bautista Hernández Talena, ídem.  
 Francisca Galvañón, viuda de José Estaña, ídem.  
 Francisco Alberola Bernia, ídem.  
 Luis Testor de León, ídem.

Herederos de Antonio Just, ídem.  
 Herederos de Vicente Gomis, ídem.  
 Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
 Valencia, 11 de Enero de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director del Instituto de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre último (GACETA del 8) y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Valencia, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto, Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de Octubre próximo pasado.

Relación que se detalla

Vicente Cantos Figuerola, término municipal de Alcira.  
 Carlos Hernández Lázaro, ídem.  
 Antonio Hernández Lázaro, ídem.  
 José María Lamo de Espinosa, ídem.  
 Emeterio Muga Díez, ídem.  
 Ramón Simarro Ochoa, ídem.  
 Carlos Moscardó, ídem.  
 Gregorio Prencía Fábregas, ídem.  
 Miguel López Rovert, ídem.  
 Carlos Llinares Miño, ídem.  
 Manuel Aparicio Peris, ídem.  
 Rafael Garrigues Villacampa, ídem.  
 Isardo Piera Rosario, ídem.  
 Ignacio Zaballos Sánchez, ídem.  
 Cándido Ribes Pallardó, ídem.  
 María Villacampa, viuda de Castellfort, ídem.  
 Francisco Merle Morán, ídem.  
 Bautista Soler, ídem.  
 Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
 Valencia, 11 de Enero de 1937.

VICENTE URIBE GALDFANO

Señor Director del Instituto de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado 4) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETA del 29), Vengo en acordar la separación definitiva del servicio, causando baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, del Ingeniero de Montes afecto al Consejo Forestal don Eusebio Aguado y Santillán.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 12 de Enero de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio, causando baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, del Guarda afecto al Distrito Forestal de Badajoz don Emiliano Sañandrés García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 12 de Enero de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de Diciembre del corriente y haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo segundo del Decreto de 31 de Julio de 1936,

Vengo en nombrar Ingeniero tercero interino del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a don Luis Torón y Villegas, el cual pasará a prestar sus servicios a la Sección de Minas e Industrias Metalúrgicas de la Dirección general de Minas y Combustibles en Valencia.

Valencia, 29 de Diciembre de 1936.

J. PEIRO

Señor Director general de Minas y Combustibles.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Con objeto de no interrumpir la tramitación y resolución de los expedientes relativos a los servicios a cargo de este departamento, durante la ausencia del Ministro y Subsecretario,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que durante la ausencia del Ministro y Subsecretario de Comercio, la Dirección general de Comercio Exterior despache y resuelva todos los asuntos y expedientes en la forma y

con las limitaciones previstas para la Subsecretaría por la Orden de este departamento de 26 de Noviembre de 1936.

Valencia, 13 de Enero de 1937.

JUAN LOPEZ

Señor Director general de Comercio Exterior.

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

### ORDEN

Ilmo. Sr.: El Decreto de 4 de Enero actual, que modifica el artículo séptimo del vigente Reglamento aplicación del Servicio de Giro postal, tiende a dotarle de una flexibilidad que haga factible la rápida solución de los numerosos y acuciantes problemas planteados por la guerra a todas las actividades de la retaguardia, y muy particularmente a la postal.

A este fin y en uso de la facultad conferida en el artículo segundo del antedicho Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La primera parte (matriz) de los actuales impresos G-1, tendrá validez de libranza para el servicio de Giro Postal, a los efectos del pago a los destinatarios, cuando se trate de giros gratuitos impuestos por las fuerzas leales, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 6 de Septiembre último.

Segundo. Los imponentes de estos giros consignarán las señas completas del remitente y del destinatario en las dos partes del referido G-1 y recibirán, como resguardo definitivo, el talón inferior de la parte derecha.

Tercero. Las Estafetas de campaña entregarán las dos partes del G-1, facturadas en relaciones G-11 y acompañadas de su importe, en la Administración de Correos más próxima con la que estén directamente enlazadas.

Cuarto. Estas últimas oficinas considerarán los giros recibidos en dichas condiciones como impuestos en reja especial y numerarán correlativamente, con independencia de los giros ordinarios, las dos partes de cada G-1; archivarán, como matriz, la parte derecha, y estimarán la izquierda como libranza que cursarán a su destino, facturada en G-8, el cual deberá ser anotado en G-10 bis a efectos ulteriores de su contabilización en forma reglamentaria.

Las oficinas de destino registrarán y anotarán en los impresos correspondientes esta clase de libranzas, en la misma forma que las ordinarias, para todos los efectos contables.

Quinto. Cuando los giros de esta clase queden pendientes de pago, por cualquier causa (ausencia, fallecimiento, etc.), las Administraciones de destino formalizarán un nuevo giro gratuito en libranza corriente (de cartulina), a fin de que pueda ser objeto de la reexpedición, devolución o caducidad reglamentaria que proceda; extenderán la matriz de un nuevo G-1 con los datos del primitivo giro, que considerarán satisfecho en «Listas», facturándolo en G-12 para los fines de la contabilidad consiguiente, y en el reverso de la primera libranza (parte izquierda del G-1 original), suscribirán la oportuna diligencia, haciendo constar la fecha y el número del nuevo giro.

Valencia, 8 de Enero de 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

### ORDEN

Ilmo. Sr.: En la necesidad de intensificar la lucha contra las afecciones productoras de ceguera, y más especialmente contra el tracoma,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se crea un Comité provisional de Lucha contra el Tracoma y otras causas de ceguera, con la misión de asesorar a este Ministerio de cuanto afecta a las orientaciones que convenga dar a estos servicios.

Segundo. Este Comité someterá a este Ministerio, en el más breve plazo posible, una propuesta de organización de la lucha citada, señalando las normas que deban regularla y los Centros y Dispensarios que hayan de encargarse de su ejecución.

Tercero. Dicho Comité estará presidido por don Manuel Márquez Rodríguez, como Presidente; don Manuel Rivas Cherif y don Juan Pallares y Lluesma, como Vocales, y, en representación de este Ministerio, el Secretario general de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 11 de Enero de 1937.

P. D.,

J. MORATA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia social.

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		
				POR GRUPOS	POR ARTICULOS	POR CAPITULOS
1.º			SECCION SEPTIMA			
			Ministerio de Obras Públicas			
			PERSONAL			
			HABERES ACTIVOS			
	1.º		SUELDOS			
	1.º	1.º	Ministerio, Subsecretaría y Direcciones generales.	102.000		
		2.º	Cuerpo de Administración civil.	2.873.250		
		3.º	Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.	4.661.000		
		4.º	Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas.	2.979.000		
		5.º	Cuerpo de Delineantes de Obras públicas.	710.000		
		6.º	Personal supernumerario, excedente y disponible.	161.400		
		7.º	Cuerpo de Torreros de Faros.	1.712.000		
		8.º	Ingenieros mecánicos de ferrocarriles.	153.000		
		9.º	Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de ferrocarriles.	1.199.000		
		10.º	Cuerpo de Vigilantes de Caminos.	939.000		
		11.º	Personal eventual.	537.000		
		12.º	Conservación y servicios especiales del Ministerio.	17.000		
		13.º	Servicio de Obras Hidráulicas.	687.540		
		14.º	Ferrocarriles.	136.100	16.867.290	
	2.º		OTRAS REMUNERACIONES			
	1.º	1.º	Servicios centrales y generales.	246.880		
		2.º	Junta Superior Consultiva de Obras públicas.	550.000		
		3.º	Remuneraciones varias.	1.154.720		
		4.º	Carreteras.	999.000		
		5.º	Servicios hidráulicos.	3.868.000		
		6.º	Puertos.	79.500		
		7.º	Faros.	394.000		
		8.º	Balizas.	18.300		
		9.º	Ferrocarriles.	3.225.100		
		10.º	Habilitación y quebranto de moneda.	90.000		
		11.º	Pagaduría de Agentes ferroviarios.	18.000	10.643.500	
	3.º		ASISTENCIAS Y DIETAS			
	1.º	1.º	Servicios centrales y generales.	355.000		
		2.º	Jefatura de Señales Marítimas.	40.000		
		3.º	Jefatura de Sondeos.	20.000		
		4.º	Jefatura de Puentes y Cimentaciones.	10.000		
		5.º	Cuerpo de Vigilantes de Caminos.	132.000		
		6.º	Circuito Nacional de Firmes especiales.	50.000		
		7.º	Carreteras.	688.000		
		8.º	Servicios hidráulicos.	1.090.000		
		9.º	Puertos, Faros y Balizas.	95.000		
		10.º	Ferrocarriles.	775.000	3.255.000	
	4.º		JORNALES			
	1.º	1.º	Peones Capataces y camineros.	14.123.675		
		2.º	Circuito Nacional de Firmes especiales.	1.877.560		
		3.º	Cuerpo de Vigilantes de Caminos.	3.120		
		4.º	Servicios hidráulicos.	3.917.500		
		5.º	Faros.	118.060		
		6.º	Ferrocarriles.	517.000	20.556.915	51.322.705
						51.322.705

Sigue.

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		
				POR GRUPOS	POR ARTICULOS	POR CAPITULOS
			<i>Anteriores.</i>			51.322.705
2.º			MATERIAL			
	1.º		MATERIAL EN GENERAL			
			DE OFICINAS, NO INVENTARIABLE			
	1.º		Servicios centrales y generales.	316.000		
	2.º		Ferrocarriles.	100.000		
	3.º		Circuito Nacional de Firms especiales.	40.000		
	4.º		Servicio del Cuerpo de Vigilantes de Caminos.	18.000		
	5.º		Jefatura de Obras públicas.	186.000		
	6.º		Obras hidráulicas.	125.000		
	7.º		Faros.	67.000		
	8.º		Jefatura de señales marítimas.	5.000		
	9.º		Comisión Interministerial de los ferrocarriles transpirenaicos.	400		
	10.º		Comisariás de ferrocarriles.	30.000		
	11.º		Servicios de Inspección y transporte por ferrocarriles.	150.000		
	12.º		Pagaduría de Agentes ferroviarios.	2.000	1 039.400	
	2.º		DE OFICINAS, INVENTARIABLE			
	1.º		Servicios Centrales.	70.000		
	2.º		Servicios especiales y provinciales.	75.000		
	3.º		Tramos metálicos.	50.000		
	4.º		Faros.	10.000		
	5.º		Ferrocarriles.	42.000		
	6.º		Circuito Nacional de Firms especiales.	6.000		
	7.º		Servicios del Cuerpo de Vigilantes de Caminos.	5.500	258.500	
	3.º		IMPRESIONES, ENCUADERNACIONES Y PUBLICACIONES			
	1.º		Servicios Centrales y generales.	300.000		
	2.º		Circuito Nacional de Firms especiales.	4.000		
	3.º		Servicios del Cuerpo de Vigilantes de Caminos.	5.500	309.500	
	4.º		ARRENDAMIENTO DE LOCALES			
			ALQUILERES			
	1.º		Cervicios Centrales y generales.	73.000		
	2.º		Obras públicas.	549.000		
	3.º		Jefatura de Estudios y Construcciones de ferrocarriles.	136.000		
	4.º		Enlaces ferroviarios.	11.400		
	5.º		Circuito Nacional de Firms especiales.	32.000		
	6.º		Vigilantes de Caminos.	20.000	321.400	
	5.º		OBRAS DE ADAPTACIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN			
	1.º		Obras hidráulicas.	5.000		
	2.º		Servicios centrales.	5.000		
	3.º		Vigilantes de Caminos.	6.000		
	4.º		Oficinas provinciales de Obras públicas.	75.000	91.000	2.519.800
3.º			GASTOS DIVERSOS			
			GASTOS VARIOS			
	1.º		DE CARÁCTER GENERAL			
	1.º		Servicios Centrales y generales.	144.000		
			<i>Sigue.</i>	144.000		53.842.505

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		
				POR GRUPOS	POR ARTICULOS	POR CAPITULOS
			<i>Anteriores.</i>	144.000		53.842.505
3.º	1.º	2.º	Carreteras.	225.000		
		3.º	Sondeos.	20.000		
		4.º	Puentes y Cimentaciones.	15.000		
		5.º	Circuito Nacional de Firms especiales.	100.000		
		6.º	Vigilantes de Caminos.	2.800		
		7.º	Obras hidráulicas.	1.090.000		
		8.º	Puertos y Faros.	102.000		
		9.º	Otros servicios.	520.600		
		10.º	Accidentes del trabajo.	1.500.000		
		11.º	Ferrocarriles.	140.000	3.859.400	
	2.º		SUBSISTENCIAS, HOSPITALIDADES, TRANSPORTES, ACUARTELAMIENTO Y VESTUARIO			
		1.º	Vigilantes de Caminos.	46.000		
		2.º	Transportes mixtos.	10.000.000	10.046.000	
	4.º		AUXILIOS, SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS SERVICIOS PERMANENTES			
		1.º	Servicios varios.	17.000		
		2.º	Carreteras.	4.538.000		
		3.º	Caminos vecinales.	29.655.150'38		
		4.º	Obras hidráulicas.	4.000		
		5.º	Puertos.	13.000		
		6.º	Ferrocarriles.	2.000		
		7.º	Dotación de organismos de régimen autónomo.	814.850		
			SERVICIOS TEMPORALES			
		8.º	Carreteras.	1.710.230'40		
		9.º	Caminos vecinales.	6.103.031		
		10.º	Obras y servicios hidráulicos.	12.050.000		
		11.º	Puertos.	58.750.000		
		12.º	Ferrocarriles.	11.650.000		
		13.º	Circuito Automovilista.	100.000	125.407.261'78	
			ADQUISICIONES Y CONSTRUCCIONES ORDINARIAS Y OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN			
	5.º		ADQUISICIONES Y CONSTRUCCIONES ORDINARIAS			
			SERVICIOS PERMANENTES			
		1.º	Carreteras.	2.995.000		
		2.º	Circuito Nacional de Firms especiales.	200.000		
		3.º	Servicios hidráulicos.	2.190.000		
		4.º	Puertos.	130.000		
		5.º	Faros.	508.500		
		6.º	Balizas.	4.000		
		7.º	Ferrocarriles.	68.000		
			SERVICIOS TEMPORALES			
		8.º	Carreteras.	36.958.187'22		
		9.º	Vigilantes de Caminos.	76.000		
		10.º	Obras hidráulicas.	90.686.225'37		
		11.º	Puertos.	25.246.250		
		12.º	Faros.	1.150.000		
		13.º	Balizas.	720.000		
		14.º	Ferrocarriles.	60.350.000	221.282.162'59	
			<i>Sigue.</i>			
					360.594.824'37	53.842.505

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		
				POR GRUPOS	POR ARTICULOS	POR CAPITULOS
3.º			<i>Anteriores.</i>		360.594.824'37	53.842.505
	6.º		OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN			
		1.º	Servicios varios.	163.000		
		2.º	Carreteras.	83.528.734		
		3.º	Circuito Nacional de Firms especiales.	25.009.500		
		4.º	Cuerpo de Vigilantes de Caminos.	550.000		
		5.º	Obras hidráulicas.	957.500		
		6.º	Puertos.	1.000.000		
		7.º	Faros.	540.000		
		8.º	Balizas.	190.000		
		9.º	Ferrocarriles.	229.000	112.167.734	
	8.º		GASTOS REEMBOLSABLES			
		1.º	Anticipos reintegrables a los funcio-	50.000		
		2.º	arios.	500.000		
		3.º	Puertos.	465.000		
		4.º	Servicios diversos de Obras públicas.	23.187.000	24.202.000	496.964.558'37
			Ferrocarriles.			
4.º			GASTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO			
		1.º	CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES EXTRAORDINARIAS			
		1.ª	Servicios varios.	67.856.020		
		2.º	Construcción de nuevos ferrocarriles.	47.205.000		
		3.º	Incautación, rescate y liquidación de líneas férreas.	2.634.313'36	117.695.333'36	
		2.º	INSTALACIONES			
		U.º	Instalación de Laboratorios.		20.000	117.715.333'36
5.ª			EJERCICIOS CERRADOS			
		U.º	Obligaciones afectas a créditos en los que se anuló remanente.			263.818'64
						668.786.215'37